



R. 2235
8/07/24

RESOLUCIÓN No.

2235

DEL

08 JUL 2024

OK Kurooo

"Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 2106 de 2024".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió Resolución No.2106 del 25 de junio de 2024, acto que dispuso el nombramiento provisional en vacante temporal de HAIWER ANDRES TORO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.622.302, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE en la Institución Educativa TÉCNICO DIVERSIFICADO, sede PRINCIPAL del municipio de MONTERREY.

Que revisado el contenido de la Resolución No. 2106 del 25 de junio de 2024, se evidenció un error de digitación al referir que la terminación del nombramiento provisional en vacante temporal de HAIWER ANDRES TORO MENDOZA será hasta el día 09 de agosto de 2024, cuando lo correcto, es dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal el día 07 de agosto del 2024, fecha establecida en la Licencia no remunerada del docente titular EDGAR JAVIER RAMIREZ GONZALEZ.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que la corrección prevista cumple con los presupuestos del artículo en cita, y no generan modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución No. 2106 del 25 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Corregir el yerro contenido en el artículo 1 de la Resolución No. 2106 del 25 de junio de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacancia temporal a HAIWER ANDRES TORO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.622.302, quien ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE



RESOLUCIÓN No. DEL

2235

08 JUL 2024

"Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 2106 de 2024".

700.15.15

para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE de la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO, sede PRINCIPAL del municipio de MONTERREY, desde el momento que tome posesión hasta el día 07 de agosto del 2024".

ARTÍCULO 2: Comunicar el presente acto administrativo a HAIWER ANDRES TORO MENDOZA y a la Institución Educativa TÉCNICO DIVERSIFICADO del municipio de MONTERREY.

ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

08 JUL 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa con funciones de Director Administrativo, según Resolución Departamental No. 0741 del 26 de junio de 2024.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)